



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"*

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-99**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, a fin de que, en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, realicen las actividades administrativas, técnicas y financieras necesarias, para construir rampas en el perímetro y dentro de las instalaciones educativas de los diferentes niveles en el Estado, que aún carecen de ellas, con el fin de que éstas permitan el adecuado tránsito de alumnos, maestros y padres de familia, con alguna discapacidad.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del año 2017  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON ABSOLUTO RESPETO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ESTATALES, A FIN DE QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REALICEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS, PARA CONSTRUIR RAMPAS EN EL PERÍMETRO Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EN EL ESTADO, QUE AÚN CARECEN DE ELLAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTAS PERMITAN EL ADECUADO TRÁNSITO DE ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, CON ALGUNA DISCAPACIDAD.